



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Disposiciones de los Departamentos del Consejo Interprovincial del Frente Popular

Consejería de Instrucción Pública

Vista la reclamación que don Domingo Álvarez Casariego, hace contra la disposición de esta Consejería que le destituye de su cargo de profesor de Geografía e Historia del Instituto de Mieres, y

Vistos los informes de las Comisiones Gestoras de Mieres y Avilés, Resultando que dichas Comisiones Gestoras ratifican su consideración de desafecto al Régimen, respecto de don Domingo Álvarez Casariego,

Esta Consejería ha dispuesto desestimar dicha reclamación y que quede confirmada la destitución de don Domingo Álvarez Casariego, como profesor del Instituto de Segunda Enseñanza de Mieres.

Gijón, 13 de mayo de 1937. — El consejero de Instrucción Pública de Asturias, *Ambou*. (486)

Vistas las circunstancias que concurren en Rosaura Lobo Fernández, maestra de la escuela nacional graduada de niñas en Moreda (Aller), esta Consejería dispone que dicha maestra cese en el desempeño de su cargo.

Gijón, 13 de mayo de 1937. — El consejero de Instrucción Pública de Asturias, *Ambou*. (487)

A la vista del informe de la Inspección de Primera Enseñanza, y teniendo presente que don Paciano Villaverde, maestro nacional de San

Cucao de Llanera, tiene cerrada la escuela desde el 20 de enero último, sin que haya dado cuenta de dicha circunstancia a la superioridad,

Esta Consejería dispone:

1.º Que sean reintegrados todos los haberes que dicho maestro tiene pendientes de cobro.

2.º Que sea trasladado a otra escuela, de acuerdo con las normas vigentes.

3.º Que no se le acrediten haberes hasta tanto que no tome posesión de su nuevo destino.

Gijón, 13 de mayo de 1937. — El consejero de Instrucción Pública de Asturias, *Ambou*. (488)

Vista la reclamación de José Valdés González, contra el Decreto que le destituye de su cargo de maestro de la escuela nacional de Tiraña (Laviana),

Vista la información que dió origen a su destitución y las que posteriormente emiten las organizaciones sindicales y políticas afectas al Frente Popular en Tiraña, y los acuerdos que en comunicado aparte se hacen presentes, adoptados por los padres de familia y representantes de las organizaciones políticas y sindicales de Tiraña,

Teniendo en cuenta que los informes de dichas organizaciones sindicales y políticas lo califican como no desafecto,

Esta Consejería ha resuelto disponer que sea repuesto en su cargo el maestro don José Valdés González, de Tiraña (Laviana), con efec-

tos económicos a partir de la fecha de reincorporación a su destino.

Gijón, 13 de mayo de 1937. — El consejero de Instrucción Pública de Asturias, P. O., *J. Bájana*. (489)

Vistos los informes y propuesta de la Comisión del Frente Popular para la selección de personal de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Jovellanos,

Esta Consejería dispone lo siguiente:

1.º Quedan destituidos de sus cargos, los siguientes profesores: don Ataúlfo Ramírez Ocariz, don Alfredo Valdés Valdés y don José Rodríguez Cantora.

2.º Pasa a situación de jubilado el profesor don José Alonso Tomás.

3.º Queda en situación de disponible el profesor don Cristóbal Fournier.

4.º Se suspende de empleo y sueldo a don Andrés Monreal Jaén y a don Antonio Rodríguez Donga, quedando la resolución definitiva sobre su situación pendiente del resultado de ulteriores indagaciones.

5.º Todos los profesores nombrados podrán recurrir de este Decreto, en el plazo de diez días a contar de la fecha de su publicación.

Gijón, 13 de mayo de 1937. — El consejero de Instrucción Pública de Asturias, *Ambou*. (490)

Audiencia Territorial de Gijón

Antonio López Moreno, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Gijón.

Certifico: Que en los autos a que me re-

feriré, se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Señores don Manuel García Vidal Fernández, don Víctor Morán García Róbes y don Luis Ochoa de Alborno.

En la villa de Gijón, a 12 de mayo de 1937, en los autos de juicio de divorcio que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Occidente de Gijón, penden ante la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, entre partes, de la una, como demandante, José Arrinda García, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta villa, representado por el procurador José Ramón Ibaseta, y dirigido por el abogado Tomás Martínez, y de otra, como demandada, Encarnación Rodríguez Gallo, de las mismas circunstancias y vecindad, declarada en rebeldía por el Juzgado, por su incomparecencia,

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos disuelto el vínculo matrimonial que une a don José Arrinda García con doña Encarnación Rodríguez Gallo, por su casamiento celebrado el 4 de octubre de 1919, en Gijón, y decretamos en su virtud, el divorcio que aquella ruptura implica, con todos los efectos legales que de esta resolución se desprenden, sin que hagamos expresa imposición de costas.

Comuníquese de oficio esta sentencia tan pronto como sea firme, al Registro civil, en donde conste la inscripción del matrimonio y a aquéllos en que radiquen las de nacimiento de ambos consortes remitiéndose además los autos al juez instructor por medio de certificación y carta-orden para que se lleve a efecto lo resuelto, y publíquese el encabezado y parte dispositiva de la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la demandada rebelde.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — *Manuel García Vidal, Luis Ochoa y Víctor Morán*. — Rubricados.

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de notificación a la demandada rebelde, pongo y firmo el presente en Gijón, a 14 de mayo de 1937. — *Antonio López Moreno*.

(492)

Antonio López Moreno, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Gijón.

Certifico: Que en los autos a que me referiré, se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Señores don José Fernández Valdés,

don Víctor Morán García Robés y don Luis Ochoa de Alborno.

En la villa de Gijón, a 8 de mayo de 1937, en los autos de juicio sobre divorcio, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Llanes, penden ante la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, entre partes, de una, como demandante, Juan Torre Sordo, mayor de edad, casado, peluquero y vecino de Colombres, representado por el procurador Casimiro González Vega, y dirigido por el abogado Tomás Martínez, y de otra como demandada, María Álvarez Álvarez, de la misma vecindad, y sin representación ante esta Audiencia; con intervención del Ministerio fiscal;

Fallamos: Que desestimando la demanda y estimando la reconvenición, debemos declarar y declaramos disuelto el matrimonio contraído por don Juan Torre Sordo, con doña María Álvarez Álvarez, inscripto en el Registro civil de Ribadedeva, el día 12 de noviembre de 1920, cónyuge culpable al marido, con imposición a éste de las costas procesales, estándose en cuanto a su efectividad a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 4 de enero último, determinándose en ejecución la sentencia.

Comuníquese de oficio esta sentencia, tan pronto como sea firme, a los Registros civiles correspondientes, remitiéndose además los autos al juez instructor por medio de certificación y carta-orden para que se lleve a efecto lo resuelto.

Así, por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos. — *Jose F. Valdás, Víctor Covián y Luis Ochoa de Alborno.* — Rubricados.

Es conforme con su original, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de notificación a la demandada, pongo y firmo la presente en Gijón, a 11 de mayo de 1937. — *Antonio López Moreno.*

(493)

Junta de Fincas Urbanas Incautadas

En sesión celebrada por esta Junta el día 12 de mayo de 1937, entre otros acuerdos, tomó el siguiente:

Que sean considerados desafectos al Régimen, con incautación definitiva de sus propiedades, los ciudadanos que a continuación se citan:

Manuel Álvarez Infiesta.
Enrique Baras Menéndez y hermanos.
Isidoro Fernández González.
José Fernández Ruiz.
Pilar Manso Capetillo.
Ramón Rodríguez García.

Que sean considerados afectos al Régimen, los ciudadanos que a continuación se detallan, los cuales pueden pasar a recoger el certificado que les acredita como tales, para el cobro de las rentas:

Alvaro Álvarez Suárez.
Manuel Fombona Fernández.
José García Fernández.
José González García.
Josefa González Menéndez.
Elena Álvarez Fernández.
Herederos de Josefa Pérez García.
Herederos de Morán Valdés.
Dionisio Piñera Caso.
Alvaro Puerta González.
Generosa Álvarez Álvarez.
José Fernández Álvarez.
Casimiro Flórez Fernández.
Rosalia García González.
Primitivo González Iglesias.
Constantino Lorenzo Vázquez.
Luis Menéndez Tuya.
Etelvina Suárez Vigil.

Que sea revocado el acuerdo de desafectos al Régimen, vistos y aprobados los recursos presentados, por el de afectos, a los ciudadanos siguientes:

Dionisio Cuervo González.
Manuel Osorio Remior.

Gijón, 13 de mayo de 1937. — El secretario, *J. L. Vega.*

(485)

Ayuntamiento de Onís

Niño desaparecido

El día ocho del actual desapareció de su domicilio el niño Manuel Argüelles González de 14 años, hijo de Francisco y de Olivá. Tiene el pelo cortado al rape, color del pelo castaño, ojos negros, delgado y de aspecto enfermizo. Viste abrigo gris y pantalón corto, alpargatas y calcetines.

Se ruega a todas las autoridades lo recojan donde sea hallado, y lo envíen a Onís.

(474)

Tribunal Popular Especial

de Guerra

SECTOR GIJON

Requisitorias

Castaña, Emilio, que en el pasado mes de enero encontrándose en el Batallón de instrucción de Norcña, y perteneciendo a la tercera compañía, encontrándose de cabo de guardia abandonó ésta por espa-

cio de unas horas, debe hacer su presentación ante este Juzgado en el término de 72 horas, a contar desde la publicación de la presente, sito en la calle Ramón A. García, 4. 2.º, para declarar en la causa número 44 de 1937, que se le sigue por abandono de servicio. De no hacer la referida presentación en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, 11 de mayo de 1937. — El instructor-secretario.

(482)

SEGUNDA DIVISION

Zoilo González Díaz, hijo de Maximino y de Dolores, natural de Mieres, soltero, practicante, de 30 años de edad.

Vicente Blanco Suárez, hijo de Antonio y Martina, natural de Mieres, soltero, forjador, de 20 años de edad.

Bernardo Blanco Martínez, hijo de Francisco y de María, natural de Mieres, mecánico, de 20 años de edad, y

Jesús Álvarez Manchón, hijo de Manuel y de María, natural de Mieres, jornalero, de 20 años de edad.

Comparecerán ante el Juzgado Instructor de la segunda División, Lugones, en el término de 72 horas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Lugones, 7 de mayo de 1937. — El instructor secretario, *Isaac Pérez.*

(460)

TERCERA DIVISION

Emilio González García, hijo de Antonio y de Elena, natural de Villaviciosa de Rivera (León), de estado soltero, de profesión labrador, de 25 años de edad, soldado del Batallón Mixto de Ingenieros, número 1, domiciliado últimamente en Manzanaeda (Oviedo), a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor Quinta de Sela, en el Condado (La Manjova), a responder de los cargos que se le hacen.

(472)

Sebastián Mayo García, hijo de Cesáreo y de Manuela, natural de Villaviciosa de Rivera (León), de estado soltero, profesión labrador, de 25 años de edad, soldado del Batallón Mixto de Ingenieros, número 1, domiciliado últimamente en Manzanaeda (Oviedo), a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor Quinta de Sela, en el Condado, La (Manjova), a responder de los cargos que se le hacen.

(473)

José Manuel Rubio, hijo de Manuel y Valentina, natural de Campo de Caso, de 24 años de edad, casado, domiciliado últimamente en Mieres, soldado del Bata-

llón Asturias, número 28, a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor Quinta de Sela, en el Condado (La Manjova), a responder de los cargos que se le hacen.

(494)

Felipe Capellin, Diego, hijo de Juan y Veneranda, natural de Campo de Caso, de 24 años de edad, soltero, soldado del Batallón Asturias, número 28, domiciliado últimamente en Campo de Caso, a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor Quinta de Sela, en el Condado (La Manjova), a responder de los cargos que se le hacen.

(495)

José Díaz Sánchez, hijo de Narciso y Generosa, natural de Las Piezas (Langreo), de 34 años de edad, miliciano del Batallón Asturias, número 28, domiciliado últimamente en Las Piezas, a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor Quinta de Sela, en el Condado (La Manjova), a responder de los cargos que se le hacen.

(496)

Luis Rodríguez Amado, hijo de Ricardo y Carmen, de 27 años de edad, natural de San Martín de Huercos (Gijón), soltero, soldado del Batallón Asturias, número 28, domiciliado últimamente en San Martín de Huercos, a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor Quinta de Sela, en el Condado (La Manjova), a responder de los cargos que se le hacen.

(497)

José Antonio Gutiérrez, hijo de Marcelino y Benigna, natural de Sama de Langreo, de 17 años de edad, soltero, soldado del Batallón Asturias, número 28, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor Quinta de Sela, en el Condado (La Manjova), a responder de los cargos que se le hacen.

(498)

QUINTA DIVISION

Ramón Soto Blanco, hijo de Ramón y de María, natural de Sardalla (Ribadesella), de 17 años de edad, miliciano del Batallón de Infantería, número 247, a quien se acusa de desertor, comparecerá en el término de cuarenta y ocho horas ante este Juzgado instructor, sito en Las Caldas, a responder de los cargos que se le hacen.

El instructor secretario, *Luis García.*

(480)

Sindicato de las Artes Gráficas. — Control de Imprenta. — Gijón